

CONTRATO DE ALQUILER DE VIVIENDA
Entre el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
y el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto el alquiler de una vivienda situada en la calle de la Victoria, número 12, de la ciudad de Madrid, a favor del Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, por el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA.

ARTICULO 2. PLAZO
El presente contrato se celebra por el plazo de tres años, a contar desde la fecha de su firma.

ARTICULO 3. PRECIO
El precio del alquiler de la vivienda es de 1.000 euros al mes, más los gastos de comunidad de vecinos y suministros de agua, luz y gas.

ARTICULO 4. PAGOS
El pago del alquiler se realizará por adelantado, el día 15 de cada mes, en el domicilio del arrendador.

ARTICULO 5. OTRAS CONDICIONES
El arrendatario se compromete a mantener la vivienda en buen estado de conservación y a no realizar modificaciones sin el consentimiento escrito del arrendador.

ARTICULO 6. RESOLUCION
El presente contrato se celebrará en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del arrendador y el otro en poder del arrendatario.

ARTICULO 7. FIRMAS
Firmado en Madrid, a 15 de mayo de 2015.

ARTICULO 8. NOTAS
El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Arrendaciones Urbanas.

CONTRATO DE ALQUILER DE VIVIENDA
Entre el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
y el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto el alquiler de una vivienda situada en la calle de la Victoria, número 12, de la ciudad de Madrid, a favor del Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, por el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA.

ARTICULO 2. PLAZO
El presente contrato se celebra por el plazo de tres años, a contar desde la fecha de su firma.

ARTICULO 3. PRECIO
El precio del alquiler de la vivienda es de 1.000 euros al mes, más los gastos de comunidad de vecinos y suministros de agua, luz y gas.

ARTICULO 4. PAGOS
El pago del alquiler se realizará por adelantado, el día 15 de cada mes, en el domicilio del arrendador.

ARTICULO 5. OTRAS CONDICIONES
El arrendatario se compromete a mantener la vivienda en buen estado de conservación y a no realizar modificaciones sin el consentimiento escrito del arrendador.

ARTICULO 6. RESOLUCION
El presente contrato se celebrará en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del arrendador y el otro en poder del arrendatario.

ARTICULO 7. FIRMAS
Firmado en Madrid, a 15 de mayo de 2015.

ARTICULO 8. NOTAS
El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Arrendaciones Urbanas.

CONTRATO DE ALQUILER DE VIVIENDA
Entre el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
y el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto el alquiler de una vivienda situada en la calle de la Victoria, número 12, de la ciudad de Madrid, a favor del Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, por el Sr. D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA.

ARTICULO 2. PLAZO
El presente contrato se celebra por el plazo de tres años, a contar desde la fecha de su firma.

ARTICULO 3. PRECIO
El precio del alquiler de la vivienda es de 1.000 euros al mes, más los gastos de comunidad de vecinos y suministros de agua, luz y gas.

ARTICULO 4. PAGOS
El pago del alquiler se realizará por adelantado, el día 15 de cada mes, en el domicilio del arrendador.

ARTICULO 5. OTRAS CONDICIONES
El arrendatario se compromete a mantener la vivienda en buen estado de conservación y a no realizar modificaciones sin el consentimiento escrito del arrendador.

ARTICULO 6. RESOLUCION
El presente contrato se celebrará en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder del arrendador y el otro en poder del arrendatario.

ARTICULO 7. FIRMAS
Firmado en Madrid, a 15 de mayo de 2015.

ARTICULO 8. NOTAS
El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Arrendaciones Urbanas.